

expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.368.

2.ª 22-12-2005

### **CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ARKAMO 2005, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los socios únicos de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador único de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador único de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.367.

2.ª 22-12-2005

### **CECOSA VARIOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**KAPILDUI 2005, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.369.

2.ª 22-12-2005

### **CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SEAVI, S. L. (Sociedad absorbente)**

**CENTRO DE NEGOCIOS  
SEAVI-DEBA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General de socios celebrada el 13 de diciembre de 2005 y la decisión del socio único del mismo día, respectivamente, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Alava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados al 31 de octubre de 2005, fecha de efecto de las operaciones contables, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Antonio Manuel García Estévez y Emiliana Sánchez Corchero.—64.688.

3.ª 22-12-2005

### **CESIME, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**ROTSSEN CLÍNICA DENTAL, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general y universal de Cesime, S.L., celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Rotsen Clínica Dental, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 10 de octubre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de Cesime, S.L., Joaquín Manuel García Guerra.—64.612.

2.ª 22-12-2005

### **COMERCIAL VENTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2005, acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 223 a 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transformar la Sociedad de Anónima a Limitada, adoptando la denominación de Comercial Venta, Sociedad Limitada.

Valladolid, 26 de noviembre de 2005.—El Administrador Social, Frutos Santa Teresa Gómez.—64.799.

1.ª 22-12-2005

### **COMUNICACIÓN Y PRENSA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad, en el Hotel Tryp Iberia, en Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, a las diecisiete horas del día 27 de enero de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 28 de enero, en el mismo lugar y hora para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2005 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en los artículos 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Resolver sobre la aprobación del acta de la Junta.

Según previenen los Estatutos Sociales, podrán asistir los socios inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de celebración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los docu-

mentos a someter a la aprobación de la Junta, así como de obtenerlos de la sociedad de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Juan Francisco García González.-65.536.

**CONSTRUCCIONES  
HERCE HERCO, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**CONHERCO CONSTRUCCIÓN, S. L.  
CRISOL DELTA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General universal de socios de la sociedad «Construcciones Herce Herco, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Conherco Construcción, Sociedad Limitada» y «Crisol Delta, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con aprobación del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Logrono, 20 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Jesús Herce Martínez.-65.605.

1.ª 22-12-2005

**CONSTRUCCIONES, MATERIALES  
Y PAVIMENTOS INMOBILIARIA S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ARIVLE INMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**HABIDOTZE INMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**NOVENSAURO INMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 9 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las

sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 9 de diciembre de 2005.-Los Administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas: Administradora única de «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», Elvira Vidal Dinarés; Administrador único de «Habidotze Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», Josep Cornadó Mateu.-64.681.

y 3.ª 22-12-2005

**CONSTRUCCIONES PICA  
PEÑAMELLERA, S. L. L.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador solidario de ésta sociedad, don Antonio Arenas Torre, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrar el próximo día 16 de enero de 2006, a las 19.30 horas, en el domicilio social de la entidad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución y liquidación de la sociedad.  
Segundo.-Nombramiento, si procede, del liquidador de la sociedad.

Arenas de Cabrales, 13 de diciembre de 2005.-Administrador solidario, Antonio Arenas Torre.-64.874.

**CRISFESA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (RDL 1564/1989) se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras.....	3.005,06
Deudores .....	350.128,18
Tesorería .....	3.605,82
Total Activo .....	356.739,06
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas .....	605.861,16
Resultados Ejercicios Anteriores .....	-308.754,07
Pérdidas y Ganancias .....	-469,24
Total Pasivo .....	356.739,06

En Roquetas de Mar (Almería), 15 de diciembre de 2005.-El Liquidador, José Ángel Amat Vargas.-64.712.

**CYBERMUNDO BARCELONA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 950/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-

dos a instancia de Rodrigo Andrés Jiménez Troncoso contra Cybermundo Barcelona, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 2 noviembre 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.300,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.-64.914.

**DEL MORAL ECONOMISTES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**GIRO-LABOR ASSESSORS  
LABORALS, SOCIEDAD LIMITADA**

**DEL MORAL ECONOMISTES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**MOPAT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 5 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en tres partes para su traspaso respectivo a una sociedad limitada ya existente «Mopat, Sociedad Limitada» y dos de nueva creación «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Giro-Labor Assessors Laborals, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión de fecha 22 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 5 de diciembre de 2005.-Los Administradores de «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Mopat, Sociedad Limitada», Raimon Del Moral Rigau.-64.888.

1.ª 22-12-2005

**DEROIN, S. A.**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Javier Torres Ballester, contra la empresa Deroín, S. A., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Deroín, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 8.481 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-64.931.